

Jurisdiccion de mil ochocientos se le aviene si en di-
 cados anuales sube. Inprimis que por el
 N. Reclamante disputaba con la Circunscrip-
 cion de que obispo de despachar los los arcaivos
 que duran de propios, y de otros pendientes
 con preferencia a qualquiera otro se represente
 adho Superior Tribunal a pido que la indicada
 gracia se entendiere especialmente con el D. Ma-
 blo Geronimo en las Propias Lecciones que al
 M. de D. Juan de la Cruz se confunde. Para ande
 noticia de esta decision y de lo que se ha de
 propios, y de otros para que se disponga que
 por la cantidad municipal se forme el cony
 pendiente de otros, y despache a uerdo tiempo
 po el correspondiente librero de la dota-
 cion que se ha de pedir y de otros, y en las
 finalada adho C. m. p. librero de la C. m. p.
 de esta decision adho D. Pablo de Torres p. m. in.
 relig. y satisfaccion

Perpetua. Yo en este firmante una D. Orden Comu-
 de D. D. D. nica por el Excmo. Sr. Conde de Montarvo.
 Gobernador del supremo Consejo en su parte del
 competente por la qual cuenta que en el año de 16-
 nos de los buenos servicios, y de otros que ha
 conrado durante la experiencia el Diputado
 del Com. de una Ciudad D. Fran. de D. D.

